TRANSMISION VTC

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) https://sede.administracion.gob.es a través de la denominada "Carpeta Ciudadana".

REQUISITOS:

1. La autorización que se transmite debe estar **domiciliada en Navarra**.

2. Ser **Persona física o jurídica española**, (sociedad mercantil, sociedad laboral o cooperativa), de un estado miembro de la UE o en caso contrario contar con las autorizaciones exigidas por la legislación reguladora del régimen general de extranjería (autorización de residencia de larga duración o de residencia temporal y trabajo).

3. Tener un **domicilio en la Comunidad Foral de Navarra**, donde esté domiciliado el vehículo, en el que se conserve la documentación de gestión y funcionamiento y, en su caso, la esencial de la empresa a disposición de la inspección de transportes.

4. **Alta del vehículo en el Impuesto de Actividades Económicas** en el Ayuntamiento donde esté domiciliado el vehículo.

5. Disponer de **dirección y firma electrónica,** así como de equipamiento informático.

6. Cumplir las **obligaciones carácter fiscal, laboral y social**.

7. **Disponer del vehículo de TURISMO**, en propiedad, arrendamiento financiero o arrendamiento ordinario, de hasta 9 plazas, incluida la del conductor, que reúna las siguientes características:

    a) Motor con una potencia igual o superior a 12 caballos de vapor fiscales (CVF).

    b) Longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo del vehículo, igual o superior a 4,60 metros.

c) Que no alcance una antigüedad superior a diez años, contados desde su primera matriculación, salvo que tenga una potencia fiscal igual o superior a 28 CVF o se trate de un vehículo histórico de los definidos como tales en la reglamentación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

8. Tener cubierta y en vigor, la **responsabilidad civil** por los daños que pudieran sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.

9. **Pago de la tasa correspondiente**.

DOCUMENTACIÓN

1. Escrito de transmisión con firma reconocida y validez de un mes, firmado digitalmente por el transmitente o en otro caso documento original presentado en la oficina.
2. Justificante del alta del vehículo en el Impuesto de Actividades Económicas.
3. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ejercer la actividad de transporte: domicilio, dirección y firma electrónica así como equipamiento informático.
4. Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
5. Contrato de arrendamiento del vehículo, en su caso.
6. Certificado de tener cubierta y en vigor la responsabilidad civil obligatoria por los daños que pudieran sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.
7. Carta de pago de la tasa.

En caso de sustitución del vehículo adscrito a la autorización: ver requisitos en la ficha "sustitución de vehículo clase VTC."

TASA: 27€ POR VEHÍCULO